

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS  
EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 62 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1053

**AGULLÓ BROTONS, José;** hijo de Bautista y Dolores, natural de Busot, el cual, según noticias, residió hace ya algunos años en Bejarú Tacajo-Oriente (Isla de Cuba); comparecerá, dentro de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Jijona, para ofrecerle la causa que en éste se instruye por muerte de su padre Bautista Agulló Giner. 12626

4054

**ALMOROZ MONTERO, Julio;** domiciliado últimamente en Cabestreros, 23, segundo; comparecerá el día 22 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él y otro. 12613

4055

**ARANDA Y LOPEZ VALDEMORE,** María Josefina de; domiciliada últimamente en la calle de Fernández VI, número 15; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ofrecerle la causa instruida por estafa á virtud de denuncia de su esposo D. Rafael de Urrejola. 12685

4056

**ARIÑO, María;** domiciliada últimamente en Zaragoza, calle del Coso, número 100; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, los días 21 y 22 del actual, á las diez de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral de causa por robo, instruida en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar contra Ildefonso García y otros. 12643

4057

**BENITO ALMELA, D. Joaquín;** domiciliado últimamente en Sellent; comparecerá, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia, ante la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de Enguera, sito en la plaza de Espartero, para prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye con el número 100 del corriente año, por el delito de malversación de caudales públicos. 12468

4058

**CABRERA RUFO, Ceferino;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 25, y calle de Jardines número 36, piso tercero, casa de huéspedes de su suegro Ángela Oros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para prestar declaración en cau-

sa por sustracción de una pila, instruida por denuncia de D. Santiago Gil Pérez. 12532

4059

**CAMIÑO, José Manuel;** vecino de Pola de Siero (Oviedo). Concejal que fué del Ayuntamiento de Siero; comparecerá, ante el señor Juez especial que instruye el sumario por falsedad, número 10 del año 1910, del Juzgado de instrucción de Pola de Siero, dentro del término de nuevo días, para declarar como testigo. 12476

4060

**CARRION SANCHEZ, Fulgencio;** domiciliado últimamente en Cartagena, Diputación del Estrecho; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 12677

4061

**DAVID (a) Torruño;** domiciliado en Casasparra, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caravaca, para recibirle declaración en causa sobre daños por corta de árboles. 12595

4062

**DESCONOCIDOS,** parientes más cercanos de Francisco Gutiérrez Moreno, nativo de Almendralejo, vecino que fué de Málaga, hijo de Tomás y María, soltero, veterinario, de sesenta y seis años; comparecerán, en el término de diez días, con objeto de ofrecerles el sumario instruido por muerte, ante el Juez de instrucción del Puerto de Santa María. 12478

4063

**DIAZ OCANA, José;** domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 4, principal; comparecerá el día 20 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Gregorio Ricote y tres más. 12443

4064

**DOCTOR ZULUETA;** domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, números 13 y 15, segundo; comparecerá el día 20 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Andrés Fernández. 12542

4065

**DOMINGO,** conocido por el de la casa de Ramona, del lugar de Glá, vecino de la parroquia de San Pedro del Buriz, en donde tuvo su última residencia; comparecerá, dentro de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Villalba, con el fin de prestar declaración como testigo en sumario que se sigue por homicidio de su vecino Ramón Cruz Paz. 12484

4066

**FERNANDEZ DIAZ, Santos;** cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 12 de Diciembre, ante la Audiencia de Avinguda, para declarar en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 12618

4067

**FRANCISCO** el carnicer, contratista en carnes, vecino de Málaga; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para prestar declaración en la causa nú-

mero 73 del corriente año, contra José Gutiérrez Cuesta, sobre hurto. 12597

4068

**GARCIA, Eduardo;** segundo Jefe de Policía que fué de esta ciudad en el año último; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, para prestar declaración en causa que se sigue por sustracción. 12538

4069

**GARCIA, José;** domiciliado últimamente en el fejar del Este; comparecerá, el día 17 de Diciembre actual, á las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.415, instruido por lesiones. 12653

4070

**GARCIA Y GARCIA, Serrano;** hijo de Serrano y Gervasio; domiciliado últimamente en Oviedo, y que en la actualidad se encuentra en Buenos Aires; comparecerá, en término de cuarenta días, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para notificárle la sentencia dictada por dicho Tribunal, en causa que se lo siguió por lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de la citada población. 12635

4071

**GONZALEZ FIGOL, Adelita;** de veintiséis años, viuda; domiciliada últimamente en la Carrera de San Jerónimo 29, piso segundo; comparecerá el día 17 de Diciembre actual, á las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.635, instruido por malos tratos. 12655

4072

**GRACIA CRUZ, Antonio de;** hijo de padres desconocidos, de veintinueve años, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 21 de Diciembre actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para su asistencia al juicio oral de causa seguida en el Juzgado de Ateca, contra el mismo y otro, sobre hurto de caballerías. 12461

4073

**HADLENS, Edmund;** domiciliado últimamente en Sittingborne; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para hacerle una notificación en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, contra Francisco Lidón Léraz y otro. 12661

4074

**JEREZ DAROCA, Francisco;** de diecisiete años, soltero, jornalero, y domiciliado últimamente en el Paseo de las Acacias, número 19, piso bajo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 12578

4075

**MALLEN COLLADO, Luis;** hijo de Ventura y Micaela, de dieciocho años, jornalero; domiciliado últimamente en Guadalajara; comparecerá el día 21 de Diciembre actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para su asistencia al juicio oral, en causa seguida en el Juzgado de Ateca contra el mismo y otro, sobre hurto de caballerías. 12462

(Continúa en la pág. 872.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

## SECCIÓN CENTRAL

*MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción á la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.*

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN 6 SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS 6 SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
---------	--	--	---------------

### VIGILANCIA

D. José Andeyro.....	Agente en Madrid.....	Agente en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
» José Morón Hernández.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Burgos.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Murcia.....	Idem.
» Ignacio Sánchez Palacios.....	Idem en Murcia.....	Idem en Burgos.....	Idem.
» Pedro Pablo Begoña.....	Agente en Madrid.....	Agente en Guipúzcoa.....	Idem.
» Miguel Font Tey.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Barcelona.....	Cesante.....	Por cumplir la edad.
» Quintín Santana.....	Agente en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
» Dionisio Marcos Cañada.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Tarragona.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
» Mariano Manzanera.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Tarragona.....	Idem.
» Pedro Antonio Jiménez García.....	Agente en Gerona.....	Agente en Madrid.....	Idem.
» Jorge Ponce de León.....	Aspirante en Soria.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.
» Germán Arjonilla.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Soria.....	Idem.
» Justo Fernández Díaz.....	Idem en Teruel.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» José Pérez Pérez.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Huelva.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Cartagena.....	Idem.
» Manuel Pérez Pastor.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en idem.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Badajoz.....	Idem.
» Luis Castillejos.....	Idem.....	Idem en Gibraltar.....	Idem.
» José Comas Cintrón.....	Idem en Port-Bou.....	Idem en Cádiz.....	Idem.
» Antonio Morales Sánchez.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Córdoba.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Granada.....	Idem.
» Nicolás Martínez García.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en idem.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en idem.....	Idem.
» Juan Rodríguez Martínez.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Granada.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Córdoba.....	Idem.
» Joaquín Martínez Ortiz.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en idem.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en idem.....	Idem.
» Patricio Hidalgo.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Toledo.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Cartagena.....	Idem.
» José Sancho Meléndez.....	Idem en Gijón.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Luis Serrano Hoyo.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Córdoba.....	Cesante.....	Faltas graves.
» Pedro Vera García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Emilio Cluni Prego.....	Reservista licenciado.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Linares.....	Real orden de 10 Julio de 1909.
» Juan de Diego Cifuentes.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Lugo.....	Idem en Avila.....	Conveniencia del servicio.
» Manuel Pirnat.....	Idem en Cádiz.....	Excedencia.....	Artículo 12.
» Emilio Virumbrales.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Port-Bou.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Alava.....	Conveniencia del servicio.
» Rafael Rojo.....	Idem en Oviedo.....	Idem en Logroño.....	Idem.
» Enrique Sánchez Cortés.....	Idem en Logroño.....	Idem en Oviedo.....	Idem.
» Baldomero Teruel de Sande.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Cádiz.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Badajoz.....	Idem.
» Antonio Nieto Paños.....	Idem en Badajoz.....	Idem en Cádiz.....	Idem.
» Eusebio Ricart.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Lérida.....	Cesantía.....	Por cumplir la edad.
» Enrique Soriano Raga.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Huelva.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Francisco Canals.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Baleares.....	Cesante.....	Per haber cumplido la edad.
» Rufino Hortelano.....	Idem en Port-Bou.....	Idem.....	Idem.
» José Arriero García.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Santander.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en León.....	Conveniencia del servicio.
» Eugenio Mateo León.....	Idem en León.....	Idem en Santander.....	Idem.
» Vicente Pachés Morós.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Almería.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Castellón.....	Idem.
» Cirilo Aragón.....	Idem en Castellón.....	Idem en Almería.....	Idem.
» José Vicente Córdoba.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Granada.....	Idem de 1. <sup>a</sup> en Córdoba.....	Idem.
» Juan Cabrera.....	Idem en Córdoba.....	Idem en Granada.....	Idem.
» José del Pino.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Segovia.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Valladolid.....	Idem.
» Julio Llorente.....	Idem en Valladolid.....	Idem en Segovia.....	Idem.

» Francisco Fabuel del Toro.....	Idem en Guipúzcoa.....	Idem en Valencia.....	Idem.
» Luis Degorgue Ramírez.....	Agente en Granada.....	Agente en Barcelona.....	Idem.
» Antonio Jiménez Abad.....	Idem en Madrid.....	Idem en Granada.....	Idem.
» José Andeyro.....	Idem electo en Barcelona.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» José Barunat.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
» Justiniano Guardiola.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Zamora.....	Inspector de 3. <sup>a</sup> en Barcelona.....	Idem.
» Rafael Soriano.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Cádiz.....	Vigilante de 1. <sup>a</sup> en Huelva.....	Idem.
» Tadeo Ruzaña.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en id.....	Idem de 2. <sup>a</sup> en Huelva.....	Idem.
» Manuel Ros Terol.....	Idem en Córdoba.....	Idem.....	Idem.
» José del Pino.....	Idem electo en Valladolid.....	Idem en Segovia.....	Idem.
» Germán Moreda.....	Idem en Segovia.....	Idem en Valladolid.....	Idem.
» Rafael Jiménez Eslava.....	Agente en Madrid.....	Cesante.....	A su instancia.
» Rafael Gómez Mas.....	Vigilante de 2. <sup>a</sup> en Navarra.....	Idem.....	Abandono de destino.
» Heliodoro González García.....	Excedente.....	Agente en Barcelona.....	Artículo 12.

## SEGURIDAD

D. Manuel Parejo Navas.....	Comandante en Barcelona.....	Admitiéndole renuncia.....	Conveniencia del servicio.
» José Piñero Ferrera.....	Capitán en Idem.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Sánchez Hernández.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Sevilla.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Granada.....	Por renuncia.
» Andrés Pérez Pérez.....	Idem en Granada.....	Idem en Sevilla.....	Idem.
» Restituto Vela Gómez.....	Aspirante en Madrid.....	Cesante.....	Abandono de destino.
» José Rubio Alijas .....	Idem.....	Idem.....	Artículo 11.
» Regalado Domínguez.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Sevilla.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Málaga.....	Falta de presentación.
» Hilario Jiménez Núñez.....	Idem en Málaga.....	Cesante.....	Conveniencia del servicio.
» Ceferino Fortes.....	Aspirante admitido.....	Guardia 1. <sup>a</sup> en Málaga.....	Artículo 12.
» Diego Hernández Cuadrados.....	Aspirante en Barcelona.....	Excedente.....	A su instancia.
» Diego García Martínez.....	Guardia 1. <sup>a</sup> en Granada.....	Cesante.....	Abandono de destino.
» Antonio Cortés Olea.....	Idem 2. <sup>a</sup> en Coruña.....	Idem.....	Idem.
» Filiberto Pía Vidal.....	Idem en Valencia.....	Idem.....	A su instancia.
» Ramón Cardeñas.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Por cumplir la edad.
» Jaime Torréns.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Eduardo Navarro.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Barcelona.....	Aspirante en Madrid.....	Falta de presentación.
» Pedro Cardona.....	Idem 1. <sup>a</sup> en Idem.....	Cesante.....	Abandono de destino.
» Pedro Díaz González.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Murcia.....	Idem.....	Por renuncia.
» José Olfos.....	Aspirante en Barcelona.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Santander.....	Conveniencia del servicio.
» Jesús Vázquez.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Idem.....	Excedente.....	Artículo 12.
» José Coma Andréu.....	Aspirante en Idem.....	Cesante.....	Abandono de destino.
» Florencio Morán.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Coruña.....	Idem.....	Idem.
» Francisco Sánchez.....	Idem en Granada.....	Guardia 2. <sup>a</sup> en Santander.....	A su instancia.
» Angel Chacón.....	Idem en Málaga .....	Excedente.....	Abandono de destino.
» Vicente Gómez Molina.....	Idem en Barcelona.....	Cesante.....	Idem.

Madrid, 13 de Diciembre de 1910.—El Subsecretario, Alcalá Zamora.

# MINISTERIO DE

## INSPECCIÓN GENERAL

## Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales

## LA GOBERNACIÓN

## DE SANIDAD EXTERIOR

los domésticos durante el mes de Junio de 1910, según los datos que se han recibido.

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Conejos.....	12	Conejos.....	12	Conejos.....	12
Aves.....	1	Aves.....	1	Aves.....	1
Gatos.....	1	Gatos.....	1	Gatos.....	1
Perris.....	20	Perris.....	20	Perris.....	19
Dos ecuda...	8	Dos ecuda...	8	Dos ecuda...	8
Gatofo...	26	Gatofo...	26	Gatofo...	26
Lanar....	1	Lanar....	1	Lanar....	1
Vieuno....	1	Vieuno....	1	Vieuno....	1
Asnal....	1	Asnal....	1	Asnal....	1
Mulor....	1	Mulor....	1	Mulor....	1
Gaballón...	1	Gaballón...	1	Gaballón...	1
Conejos.....	18	Conejos.....	18	Conejos.....	18
Aves.....	20	Aves.....	20	Aves.....	20
Gatos.....	1	Gatos.....	1	Gatos.....	1
Ierves....	8	Ierves....	8	Ierves....	8
Dos ecuda...	10	Dos ecuda...	10	Dos ecuda...	10
Gabirfo...	30	Gabirfo...	30	Gabirfo...	30
Lanar....	26	Lanar....	26	Lanar....	26
Vieuno....	10	Vieuno....	10	Vieuno....	10
Asnal....	1	Asnal....	1	Asnal....	1
Mulor....	1	Mulor....	1	Mulor....	1
Gaballón...	1	Gaballón...	1	Gaballón...	1
Conejos.....	1	Conejos.....	1	Conejos.....	1
Aves.....	1	Aves.....	1	Aves.....	1
Gatos.....	1	Gatos.....	1	Gatos.....	1
Perris.....	1	Perris.....	1	Perris.....	1
Dos ecuda...	10	Dos ecuda...	10	Dos ecuda...	10
Gabirfo...	10	Gabirfo...	10	Gabirfo...	10
Lanar....	10	Lanar....	10	Lanar....	10
Vieuno....	10	Vieuno....	10	Vieuno....	10
Asnal....	10	Asnal....	10	Asnal....	10
Gaballón...	10	Gaballón...	10	Gaballón...	10

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA											
				GANADO											
				Caballo.....	Vacuno.....	Ovinos.....	Asnal.....	Mular.....	Lanar.....	Cabrio.....	De caza.....	Gatos.....	Porcos.....	Perros.....	Aves.....
Burgos.....	Carazo.....	Sarna.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Frasmillo de la Fuente.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Junta S. Martín.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Fijano.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Junta de Cerca.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Trespaderne.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Valdivielso.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Villaescusa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres.....	Alia.....	Viruela.....	8 Marzo.....	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»
	Aldeacentenera.....	Carbunco bacteridiano.....	5 Mayo.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Descargamarfa.....	Mal rojo.....	21 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
	Pajarón.....	Neumointeritis.....	20 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Sarna.....	29 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»
	Valverde del Fresno.....	Idem.....	25 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Garganta de la Olla.....	Idem.....	9 Junio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	Olvera.....	Pasteurelosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón.....	Ballester.....	Carbunco bacteridiano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad Real.....	Alfizar de S. Juan.....	Viruela.....	25 Junio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Infantes.....	Carbunco bacteridiano.....	26 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Malagón.....	Carbunco bacteriano.....	26 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Daimiel.....	Idem.....	12 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Malagón.....	Mal rojo.....	18 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Cozar.....	Neumointeritis.....	25 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Malagón.....	Pasteurelosis.....	6 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Daimiel.....	Idem.....	10 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Rabia.....	15 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Malagón.....	Sarna.....	11 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	Palma del Río.....	Carbunco bacteridiano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Puente Genil.....	Cólera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hinojosa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Pasteurelosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Neumointeritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	Curtis.....	Carbunco bacteridiano.....	3 Junio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sobrado.....	Idem.....	8 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Dodro.....	Idem.....	4 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Curtis.....	Mal rojo.....	18 Marzo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Aranga.....	Idem.....	25 idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca.....	La Melgera.....	Rabia.....	Junio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	97	»	»	»
	Beteta.....	Sarna.....	Marzo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	»
	Cuevas del Hierro.....	Idem.....	Abrial.....	»	»	»	»	»	»	»	»	25	»	»	»
	Minglanilla.....	Idem.....	Mayo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»
	Valverde de Jácár.....	Viruela.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Castillo de Garcimúñoz.....	Idem.....	Junio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	Torroella.....	Carbunco bacteridiano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	San Daniel.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Ger.....	Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	102	»	»
	San Daniel.....	Mal rojo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Quart.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Amor.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Vilablareix.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Capital.....	Tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Torroella.....	Pasteurelosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	»
	Figueras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Torroella.....	Cólera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	Alhama.....	Sarna.....	21 Abril.....	»	»	»	»	»	»	»	»	35	»	»	»
	Diezma.....	Idem.....	19 Junio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Loja.....	Neumointeritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Rabia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Pampaneira.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Soportoyar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	Valsalobre.....	Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	106	»	»	»	»

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Cerdos.....	130	Cerdos.....	130	Cerdos.....	122
Aves.....	130	Aves.....	130	Aves.....	6
Gatos.....	21	Gatos.....	21	Gatos.....	6
Porcos.....	10	Porcos.....	10	Porcos.....	6
Dos cerdos.....	1	Dos cerdos.....	1	Dos cerdos.....	1
Caballo.....	4	Caballo.....	4	Caballo.....	1
Lanús.....	1	Lanús.....	1	Lanús.....	1
Viejuelo.....	1	Viejuelo.....	1	Viejuelo.....	1
Añadil.....	1	Añadil.....	1	Añadil.....	1
Mular.....	1	Mular.....	1	Mular.....	1
Gavilán.....	1	Gavilán.....	1	Gavilán.....	1
Conejo.....	6	Conejo.....	6	Conejo.....	6
Aves.....	130	Aves.....	130	Aves.....	6
Gatos.....	130	Gatos.....	130	Gatos.....	6
Perros.....	10	Perros.....	10	Perros.....	6
Dos cerdos.....	21	Dos cerdos.....	21	Dos cerdos.....	6
Cabrión.....	10	Cabrión.....	10	Cabrión.....	6
Lanús.....	29	Lanús.....	29	Lanús.....	6
Viejuelo.....	79	Viejuelo.....	79	Viejuelo.....	6
Asnal.....	300	Asnal.....	300	Asnal.....	6
Mular.....	50	Mular.....	50	Mular.....	6
Caballito.....	11	Caballito.....	11	Caballito.....	6
Conejo.....	20	Conejo.....	20	Conejo.....	6
Aves.....	11	Aves.....	11	Aves.....	6
Gato.....	121	Gato.....	121	Gato.....	6
Porcos.....	121	Porcos.....	121	Porcos.....	6
Dos cerdos.....	11	Dos cerdos.....	11	Dos cerdos.....	6
Caballo.....	10	Caballo.....	10	Caballo.....	6
Lanús.....	10	Lanús.....	10	Lanús.....	6
Viejuelo.....	10	Viejuelo.....	10	Viejuelo.....	6
Añadil.....	10	Añadil.....	10	Añadil.....	6
Mular.....	10	Mular.....	10	Mular.....	6
Caballito.....	10	Caballito.....	10	Caballito.....	6



**DEFUNCIONES ANTERIORES  
AL MES DE LA FECUA**

GANADO	
Ganado ...	.....
Lanar....	.....
Vacuno ...	.....
Abril ...	.....
Mular....	.....
Caballar...	.....

## INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA

GANADO	
Dos cerdos...	118 51 15 73
Ovejito...	71 7
Lanar....	13 29 30 32
Viejito... .	103
Añal....	1
Mulito....	1
Caballito...	1

## DEFUNCIONES

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA	
				GANADO	
				CABRILLO	CABALLERIA
Logroño.....	Pradejón.....	Sarna.....	*		
Lugo.....	Capital.....	Viruela.....	3 Junio.....		
	Idem.....	Carbunco bacteridiano.....			
	Villalba.....	Idem.....			
	Sarria.....	Idem.....			
	Chantada.....	Mal rojo.....			
	Capital.....	Idem.....			
	Sobier.....	Idem.....			
	Capital.....	Gólera.....	7 Junio.....		
	Idem.....	Pleuroneumonía.....			
	Sta. María.....	Sarna.....			
	Capital.....	Tuberculosis.....			
Madrid.....	Alcalá.....	Glosopeda.....	28 idem.....		
	Colmenar Viejo.....	Carbunco bacteriano.....	10 idem.....		
Málaga.....	Teba.....	Glosopeda.....	*		
	Fuengirola.....	Mal rojo.....	Mayo.....		
	Alozaina.....	Neumocenteritis.....	Junio.....		
	Capital.....	Tuberculosis.....	Mayo.....		
	Antequera.....	Pasturelrosis.....	Abri.....		
	Capital.....	Idem.....	Marzo.....		
	Ronda.....	Rabia.....	Junio.....		
	Altarnate.....	Idem.....			
Murcia.....	Cieza.....	Carbunco bacteridiano.....			
	Fortuna.....	Idem.....			
	La Unión.....	Pasturelrosis.....			
	Pílego.....	Durina.....			
	Cieza.....	Idem.....			
	Cartagena.....	Rabia.....			
	Catillas.....	Idem.....			
	Santomera.....	Idem.....			
	Abarán.....	Sarna.....			
Navarra.....	Santacara.....	Viruela.....	21 Mayo.....	16	*
	Tudela.....	Idem.....	14 Junio.....		
	Ustarroz.....	Idem.....	26 idem.....		
	Meano.....	Sarna.....	18 Mayo.....	16	
	Obanos.....	Idem.....	5 Junio.....		
Orense.....	Secano.....	Carbunco bacteridiano.....	*		
	Ribadavia.....	Idem.....	*		
	Moriscos.....	Idem.....	*		
	Veiga.....	Muermo.....	*		
	San Paio.....	Mal rojo.....	*		
	Frojanes.....	Idem.....	*		
	Quines.....	Neumocenteritis.....	*		
	Capital.....	Pasturelrosis.....	*		
	Ribadavia.....	Idem.....	*		
Palencia.....	Collazos de Boedo.....	Viruela.....	Mayo.....	80	
	Capital.....	Idem.....	*	40	
	Carrión.....	Idem.....	Junio.....		
Pontevedra.....	Estrada.....	Rabia.....	*		
	Cádiz.....	Idem.....	*		
	Lalín.....	Idem.....	*		
	Vigo.....	Idem.....	*		
	Cambados.....	Idem.....	*		
	Puenteáreas.....	Idem.....	*		
Salamanca.....	Polilla.....	Viruela.....	*		
	Cantalapiedra.....	Carbunco bacteridiano.....	*		
	Valldemorillo.....	Idem.....	*		
	Alba.....	Carbunco bacteriano.....	*		
	Alborea.....	Sarna.....	*		
Sanitander.....	Castro Urdiales.....	Pneumonía.....	18 Mayo.....	1	
	Yalle de Soba.....	Idem.....	3 Junio.....		

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA
GANADO		GANADO	GANADO
Aves.....	8	Conejos.....	1
Gatos.....	1	Aves.....	1
Perris.....	1	Caballo.....	1
Dos cerdos.....	1	Lanar.....	1
Cabrío .....	1	Vacuno .....	1
Mular.....	1	Añal.....	1
Mular.....	1	Mular.....	1
Gabilin.....	1	Gabilin.....	1
Conejos.....	1	De cardo .....	1
Aves.....	1	De cardo .....	1
Gatos.....	1	Vacuno.....	1
Perris.....	1	Añal.....	1
De cardo .....	1	Mular.....	1
Cabrío .....	1	De cardo .....	1
Lanar.....	1	De cardo .....	1
Vacuno .....	1	Añal.....	1
Añal.....	1	Mular.....	1
Mular.....	1	Gabilin.....	1
Gabilin.....	1	Conejos.....	1
Conejos.....	1	Aves.....	1
Aves.....	1	Caballo.....	1
Gatos.....	1	Lanar.....	1
Perris.....	1	Vacuno.....	1
De cardo .....	1	Añal.....	1
Caballo.....	1	Mular.....	1
Aves.....	1	De cardo .....	1
Gatos.....	1	Vacuno.....	1
Perris.....	1	Añal.....	1
De cardo .....	1	Mular.....	1
Caballo.....	1	Conejos.....	1
Aves.....	1	Aves.....	1
Gatos.....	1	Caballo.....	1
Perris.....	1	Lanar.....	1
De cardo .....	1	Vacuno.....	1
Caballo.....	1	Añal.....	1
Aves.....	1	Mular.....	1
Asnal.....	1	De cardo .....	1
Mular .....	1	Vacuno.....	1
Gabilin.....	1	Añal.....	1

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA			
				GANADO		Cerdos...	Aves...
				Deber...	Gatos...		
Santander.....	Suances..... Camaleño..... Rumente..... Udías..... Mazcuera..... Hontoria..... Cabezón de la Sal..... Miengo..... Mollledo..... Campoo de Inro..... Tudanca..... Camaleño..... Vega de Liébana.....	Pneumonía..... Idem..... Carbunco bacteridiano..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Carbunco bacteriano..... Durina..... Idem..... Sarna..... Idem.....	11 Junio..... 21 Idem..... 8 Idem..... 3 Idem..... 4 Idem..... 18 Idem..... 27 Idem..... 17 Idem..... 22 Idem..... 7 Abril..... 21 Idem..... 1.º Idem..... 3 Mayo.....	11	8	Deber...	
Segovia.....	Otones..... Alconadilla..... Sepúlveda..... Ríofrío..... Abades.....	Viruela..... Idem..... Idem..... Difteria..... Pleuroneumonia.....	> > > > >	> > > > >	> > > > >	Cerdos...	
Sevilla.....	Capital..... Carmona..... Utrera..... Marchena..... Camas..... Carmona..... El Viso..... Marchena..... Osuna..... Utrera..... Idem..... Carmona..... Idem..... La Campana..... Osuna..... Marchena..... Idem..... Carmona..... Idem..... Utrera.....	Carbunco bacteridiano..... Idem..... Idem..... Carbunco bacteriano..... Mal rojo..... Idem..... Idem..... Idem..... Neumocenteritis..... Idem..... Tuberculosis..... Idem..... Pasteurelosis..... Idem..... Idem..... Cólera..... Sarna..... Triquinosis..... Idem.....	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > >	Gatos...	
Soria.....	Almazán..... Agreda..... Borobia..... Almarza..... Estepilla..... Setillo..... Segoviala..... San Andrés de San Pedro Capitol..... Carbonera..... Ontalviña..... Villaeclervos.....	Glosopeda..... Viruela..... Idem..... Durina..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Sarna..... Idem..... Idem.....	> > > > > > > > > > >	1.º Junio..... 14 Idem.....	18	Cerdos...	
Tarragona.....	Pobleda.....	Carbunco bacteridiano.....	>				
Teruel.....	Cuevas Labradas..... Celadas..... Andorra..... Hijar..... Fuentes calientes..... Samper..... Castiñón..... Ejulve.....	Viruela..... Idem..... Idem..... Idem..... Carbunco bacteridiano..... Idem..... Mal rojo.....	> > > > > > >		676	676	185
Toledo.....	Malpica..... Santa Olalla.....	Viruela..... Idem.....	> >			112	203
Valencia.....	Capital..... Titaguas..... Liria.....	Triquinosis..... Viruela..... Idem.....	> > >				



PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA				
				GATOS.	PERROS.	GANADO.	CABALLOS.	CONSEJOS.....
Valencia.....	Bonaguacil.....	Carbunco bacteridiano.	*					
	Puzol.....	Idem.	*					
	Chelva.....	Mai rojo.	*					
	Requena.....	Idem.	*					
	Benaguacil.....	Idem.	*					
	Capital.....	Neumoenteritis.	*					
	Idém.....	Tuberculosis.	*					
	Canals.....	Pasteurelosis.	*					
	Puzol.....	Idem.	*					
	Chelva.....	Cólera.	*					
	Calles.....	Idem.	*					
	Torrente.....	Rabia.	*					
	Benaguacil.....	Idem.	*					
	Capital.....	Cisticercosis.	*					
Valladolid.....	Moral de la Paz.....	Viruelas.	*		20			
	Villafrechos.....	Idem.	*		5			
	Bocigas.....	Idem.	*					
	Aldesa de S. Miguel.....	Idem.	*					
	Hornillos.....	Mai rojo.	*					
Vizcaya.....	Erandio.....	Perineumonia.	*					
	Plencia.....	Idem.	*					
	Bilbao.....	Tuberculosis.	*					
	Ajanguiz.....	Idem.	*					
	Baracaldo.....	Idem.	*					
	Bilbao.....	Rabia.	*					
	Durango.....	Idem.	*					
	Elorrio.....	Idem.	*					
	Ochandiano.....	Idem.	*					
	Villaro.....	Idem.	*					
	Amorebieta.....	Idem.	*					
	Baracaldo.....	Idem.	*					
	Sopuerta.....	Carbunco bacteridiano.	*					
	Marquina.....	Idem.	*					
	Galdácano.....	Carbunco bacteriano.	*					
	Bermio.....	Neumoenteritis.	*					
	Guernica.....	Cólera.	*					
Zamora.....	Requejo.....	Viruela.	19 Abril.					
	Cobreros.....	Idem.	15 Idem.					
	Otero.....	Idem.	Junio.					
	Framontanos.....	Carbunco bacteridiano.	Idem.					
	Villarino.....	Idem.	Idem.					
	Monfarracinos.....	Idem.	Idem.					
	Idem.....	Neumoenteritis.	Idem.					
	Roales.....	Idem.	Idem.					
Zaragoza.....	San Mateo G.º.....	Viruela.	9 Abril.					
	Paniza.....	Idem.	12 Idem.					
	Belchite.....	Idem.	16 Mayo.					
	Villanueva de Gállego.....	Idem.	16 Junio.					
	Leciñena.....	Idem.	18 Idem.					
	El Burgo.....	Idem.	20 Idem.					
	Codo.....	Sarna.	3 Idem.					
	Calatayud.....	Carbunco bacteridiano.	20 Mayo.					
	Ardisa.....	Idem.	22 Idem.					
	Chirpana.....	Idem.	26 Idem.					
	Caspo.....	Idem.	28 Idem.					
	Tarazona.....	Neumoenteritis.	19 Idem.					
	Villamayor.....	Idem.	12 Junio.					
	Alagón.....	Durina.	1.º Abril.					
	Ejea.....	Idem.	Idem.					
	Borja.....	Idem.	22 Idem.					
	Almonacid de la Cuba.....	Idem.	28 Idem.					
	Luna.....	Idem.	1 Idem.					
	Urrea de Jalón.....	Idem.	28 Idem.					
	Epila.....	Idem.	11 Mayo.					
	La Muela.....	Idem.	12 Idem.					
	Pedrola.....	Rabia.	23 Idem.					
	Morata.....	Idem.	26 Idem.					
		Pasteurelosis.	30 Idem.					
			12 Junio.					
TOTALES...				46	6	12	235.997	1.218
							133	3
								50

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Aves...	90	120	6	120	6
Gatos...	1	1	1	1	1
Dos...	11	11	11	11	11
De corda...	19	11	1	20	13
Caballo...	1	1	1	1	1
Lamur...	5	6	1	20	18
Vacuno...	1	1	1	1	1
Asnal...	1	1	1	1	1
Mular...	1	1	1	1	1
Gebillar...	1	1	1	1	1
Conejos...	1	1	1	1	1
Ave...	90	120	6	120	6
Gatos...	1	1	1	1	1
Perruno...	1	1	1	1	1
Perro...	1	1	1	1	1
De corda...	20	1	1	20	15
Caballo...	1	1	1	1	1
Lamur...	30	5	126	64	20
Vacuno...	1	1	1	1	1
Asnal...	1	1	1	1	1
Mular...	1	1	1	1	1
Gebillar...	1	1	1	1	1
Conejos...	1	1	1	1	1
Aves...	1	1	1	1	1
Gatos...	1	1	1	1	1
Perruno...	1	1	1	1	1
De corda...	10	1	1	10	5
Caballo...	1	1	1	1	1
Lamur...	1	1	1	1	1
Vacuno...	1	1	1	1	1
Asnal...	1	1	1	1	1
Mular...	1	1	1	1	1
Gebillar...	1	1	1	1	1
Total...	275	145	71	3	3

RESU

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE JUNIO		MES DE JUNIO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Neumoenteritis infecciosa.....	25	7	284	189
Mal rojo.....	65	52	574	412
Pastourellosis.....	42	10	79	28
Viruela.....	5.585	116	3.774	241
Sarna.....	1.462	157	647	33
Carbunclo bacteridiano.....	159	158	197	189
Idom bacteriano.....	»	»	174	171
Perineumonia.....	10	1	12	10
Tuberculosis.....	3	2	38	30
Difteria y cólera aviar.....	50	42	586	552
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>7.401</i>	<i>545</i>	<i>6.365</i>	<i>1.855</i>

Nota.—Han remitido parte negativo las Inspecciones de Baleares y Canarias.—No ha enviado datos la Inspección de Oviedo. Madrid, 30 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

4076

MARTIN PASCUAL, Gregorio; vecino de Penaparda, soltero, jornalero, de veinticuatro años; comparecerá, en término de echo días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para prestar declaración en causa por amenazas, instruida por dicho Juzgado en virtud de denuncia. 12623

4077

MERINO VILCHES, Diego; domiciliado últimamente según resulta, en Córdoba, calle Pedro Muñoz, número, 4; comparecerá el día 6 del actual, á las doce de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral de la causa que se seguirá por disparo en el Juzgado de instrucción de Montoro, contra Sebastián Sevilla Soler. 12529

4078

MORENO MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Canillas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reconocido por el Médico forense, en causa instruida por disparo y lesiones del mismo. 12457

4079

MUÑOZ SONODEVILLA, Joaquín; domiciliado últimamente y residente en Melilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadix, para ser oido en causa número 375 de 1910, sobre rapto, que se sigue á virtud de querella. 12625

4080

ONÁ COBO, José; domiciliado últimamente en Fierrocarril, número 6, tercero inferior, cuarto número 1; comparecerá el día 24 de Diciembre, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 12612

4081

PEÑA GUARDA, Escoldstina; de veintisiete años de edad, viuda y domiciliada últimamente en la calle de Segovia, número 29, piso tercero; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldona-

das, número 11, principal, para ser reconocida por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 12577

1 PEÑA URDIALES, Bibiana; cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, que se contarán desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, para la práctica de una diligencia, en causa instruida contra el mismo y otro por hurto. 12500

4082

PEREZ GARGIA, Teresa; de sesenta años, viuda; domiciliada últimamente en la calle del Sótano, número 20; comparecerá el día 17 de Diciembre actual, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.639, instruido por escándalo y desobediencia. 12654

4084

POZAS, Acisclo y Raimundo; cuyas circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, para declarar en causa sobre estafa, contra Vicente de Diego. 12499

4085

PRADO MEDINA, Urbano; domiciliado últimamente en Lavapiés, 27, tercero número 7; comparecerá el día 22 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 12614

4086

RODRIGUEZ CAMPOS, Rosalina; domiciliada últimamente en la Travesía del Horno de la Mata, número 5, piso tercero; comparecerá el día 20 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma. 12571

4087

RODRIGUEZ MONTERO, Esteban; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Paniagua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Herráez, para declarar en causa por falsedad en documento público, instruida por dicho Juzgado. 12515

4088

ROMERO DIAZ, Tomasa; de cuarenta años, casada, vecina de Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para declarar en causa por quobrancamiento de depósito contra Faustino Romero y otro. 12540

4089

ROMERO NAVALON, Antonio; de cuarenta años de edad, viudo, comerciante; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, sito en la calle de Santo Domingo, número 27, para recoger la maleta y efectos que la contienen, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado de instrucción. 12696

4090

RUIZ DE GRIJALBA, Alfonso; de treinta y tres años, casado, periodista; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 13, piso primero derecha; comparecerá el día 23 de Diciembre actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra y obra. 12587

4091

SAN ROMAN CAPITAN, Felipe; de cuarenta y siete años de edad, vendedor ambulante de quincalla y otros efectos; domiciliado últimamente en la calle de Sierra Bullones, número 19, del barrio de Tetuán de las Victorias, del pueblo de Chamartín de la Rosa, estatura mediana, color moreno, bigote negro con algunas canas, cojo de la pierna derecha; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hellín, para prestar declaración en causa sobre tentativa de robo. 12664

## MEN

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE JUNIO		MES DE JUNIO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Smas anteriores.....	7.401	545	6.365	1.855
Glosopoda.....	18	>	25	>
Pleureneumonía.....	98	8	145	125
Muermo.....	>	>	1	1
Rabia.....	3	3	62	40
Cisticercosis.....	1	1	3	3
Triquinosis.....	>	>	4	4
Durina.....	27	2	9	>
TOTAL GENERAL.....	7.488	559	6.614	2.028

4092

SAN ROMÁN PÉREZ, *Felipe*; de cuarenta y nueve años de edad; vendedor ambulante de quinalla y otros efectos; domiciliado últimamente en la calle de Sierra Butones, número 19, del barrio de Tetuán de las Victorias, del pueblo de Chamartín de la Rosa, estatura regular, algo grueso, pelo canoso, afeitado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hellín, para prestar declaración en causa sobre tentativa de robo. 12663

4093

SANCHEZ DE LA RODA, *Emilio*; de veintinueve años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Linares, número 5, piso tercero; comparecerá el día 30 de Diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para declarar como perjudicado en juicio verbal de faltas por lesiones. 12575

4094

SEGURA, *Esteban*; domiciliado últimamente en Rejas de Segura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de los Infantes, para declarar en causa por hurto de reses, instruida contra Agustín Higueras Moreno. 12640

4095

SOLA VALDERRAIN, *Manuel*; mayor de edad, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Linares; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las diez horas de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para declarar como testigo en juicio verbal de faltas por lesiones. 12574

4096

TOLEDO N., *Romana*; de cuarenta y cinco años, casada, sus labores; domiciliada últimamente en la calle de las Cambroneras, números 7 y 9; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas.

nadas, número 11, principal, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 12576

4097

TOMÁS TURO, *José*, y Tomás Domínguez, padre e hijo; domiciliados últimamente en el Meull; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para declarar en causa por incendio. 12580

4098

VALVE, *Francisco*; domiciliada últimamente en el Tejar del Este; comparecerá el día 17 de Diciembre actual, a las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.415, instruido por lesiones. 12652

4099

VERES HERRERO, *Federico*; casado, empleado, mayor de edad; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 19, tercero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Escrivania de D. Fernán Suárez y Jiménez, para hacerle un requerimiento, acordado en causa por robo al mismo, instruido por dicho Juez y Escrivania. 12600

4100

VILLAGRAS SERRATE, *Joaquín*; domiciliado últimamente en la calle San Pedro Martir, 5, segundo; comparecerá, el día 24 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esquina, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra él mismo. 12573

4101

VIFF, *Guillermo*; domiciliado últimamente en la calle del Carrerón, 39, cuarto; comparecerá, el día 29 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra Baldomera González. 12572

## Juzgados de primera instancia.

## ALLARIZ

D. Alberto Paz y Mateos, Juez de los trámites de Allariz.

Hago saber: Que en la pieza de porción provisional correspondiente al sumario que instruyo bajo el número 17 del corriente año, sobre hurto, contra Ramona Barral Reijsa y otras, recayó la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Paz. Allariz, 16 de Noviembre de 1910. Dada la ausencia en ignorante paradero de las procesadas Benita Reijsa López y Ramona Barral Reijsa, según así resulta de la certificación anterior y de la no comparecencia de las mismas al primer llamamiento judicial, ni en los días que para su presentación se le tiene señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 534 de la Ley de Ejecutamiento Criminal, se señala a la fladora personal de las mismas, Andrea Reijsa López, vecina de Monforte, el término de diez días para que presente ante este Juzgado a las dos referidas procesadas, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá a hacer efectivas las fianzas que en metálico constituyen por cada una de ellas por valor de 250 pesetas, declarándolas adjudicadas al Estado; para notificar esta resolución a dicha fladora, librese el correspondiente exhorto al Juzgado de Monforte y póngase testimonio en relación de la misma en la causa para que allí surta sus efectos.

Lo mandó y rubricó: "S. A.", de que doy fe.—Está rubricado.—César Alvarez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a la fladora Andrea Reijsa López, de treinta y cinco años, soltera, natural de Santa Marta de Ortigueira y vecina de Monforte, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente.

Allariz, 4 de Diciembre de 1910.—Alberto Paz.—El Escrivano, César Alvarez. JO—12719

## GETAFE

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia de Getafe y en esta Escrivania, a nombre de D. Anselmo López Vega, contra D. Ignacio Horroso Butragueño, se dictó

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.**

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		DEUDA AMORTIZABLE				BANCO HIPOTECARIO de España.	OBLIGACIONES DEL TESORO	OBLIGACIONES MUNI- CIPALES	OBLIGACIONES PRO- VINCIALES	TOTAL GENERAL					
			AL 4 POR 100		AL 5 POR 100											
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.										
2	727.500	750.000	11.500	»	469.000	»	11.500	»	5.000	»	1.974.500					
3	695.000	450.000	127.000	»	279.000	»	41.500	»	23.000	»	1.616.500					
4	578.900	550.000	25.500	»	281.000	»	1.500	10.500	26.000	»	1.473.400					
5	398.100	250.000	58.500	»	194.500	»	2.000	130.000	14.500	3.500	981.100					
7	788.200	500.000	78.500	»	277.000	»	31.500	120.000	3.500	»	1.798.700					
8	437.000	800.000	86.500	»	581.500	»	23.500	31.500	5.500	»	1.715.500					
9	845.100	350.000	74.000	»	323.500	»	66.000	57.500	19.500	»	1.729.600					
10	818.400	500.000	10.500	»	120.500	»	155.000	10.000	7.500	»	1.621.900					
11	605.800	100.000	10.500	»	273.500	»	78.000	45.000	20.000	»	1.132.800					
12	620.100	550.000	2.000	»	110.000	»	5.000	50.000	12.500	»	1.149.000					
14	714.900	150.000	100.500	»	601.500	»	»	36.500	3.000	7.500	1.613.900					
15	575.100	300.000	153.000	»	648.000	»	75.000	69.000	14.400	»	1.834.500					
16	826.500	»	14.000	»	595.000	»	7.000	46.000	38.000	12.500	1.530.000					
17	548.900	900.000	62.500	»	808.500	»	15.000	»	14.300	»	2.349.200					
18	819.500	350.000	79.500	»	654.000	»	158.000	28.000	16.500	»	2.009.500					
19	676.600	200.000	10.500	»	636.000	»	37.500	19.500	31.000	»	1.671.100					
21	409.200	550.000	5.000	»	567.000	»	177.500	11.000	43.500	6.500	1.829.700					
22	483.200	250.000	29.500	»	792.500	»	50.500	87.000	24.500	»	1.728.200					
23	819.400	400.000	75.000	»	396.000	»	14.000	42.500	3.500	»	1.750.400					
24	740.600	1.400.000	51.000	»	160.500	»	11.000	29.000	5.500	»	2.307.600					
25	478.200	500.000	»	»	416.500	»	8.500	104.000	5.000	»	1.812.200					
26	249.800	3.700.000	22.000	»	371.500	»	9.000	98.500	23.000	500	4.524.300					
28	823.100	3.800.000	19.000	»	328.500	»	5.500	72.000	6.000	»	5.064.100					
29	920.100	3.700.000	11.000	»	211.000	»	24.500	95.000	20.000	»	4.281.600					
30	292.300	5.400.000	31.000	»	402.000	»	»	29.000	4.300	»	6.161.600					
	15.111.500	26.500.000	1.151.000	»	10.378.000	»	1.074.500	1.221.500	383.500	30.500	55.350.500					

Madrid, 19 de Diciembre de 1910.—El Director general interino, T. Gallego.

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se copian a continuación:

«Sentencia.—En la Villa de Getafe, a 17 de Julio de 1907, el Sr. D. Francisco Fernández-Bernal y Uriszar Aldaca, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Ansuelmo López Vega, en concepto de apoderado de su señor padre D. Manuel López Manzano, como Hijo Sucesor de Pedro Vega, comerciante, vecino de Vellayos, provincia de Ávila, defendido por el Abogado don Francisco de Paula Barrera, y representado por el Procurador D. José García Conde, y de otra, como demandado, don Ignacio Herreros Butragueño, también comerciante, vecino de esta localidad, defendido y representado, respectivamente, por los también Abogado D. Jesús María Rodríguez de la Cruz y Procurador D. Tiburcio Craspe Jordán, sobre cobro de 1.750 pesetas de principal, intereses, gastos y costas ...»

«Fallo que debí mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trámite y remate de todos los bienes embargados al ejecutado D. Ignacio Herreros Butragueño, y con ellos completo pago al acreedor D. Ansuelmo López Vega, en concepto de apoderado de su señor padre D. Manuel López Manzano, como Hijo Sucesor de Pedro Vega, de la cantidad de 1.750 pesetas de principal, del interés legal de esta suma, á razón del 5 por 100 al año, gastos y costas causadas y que se

causen hasta su total solvencia, todas las que se imponen al referido ejecutado, D. Ignacio Herreros. Y requiérase al Procurador García Conde, en representación del ejecutante, para que, en el término de una audiencia, reintegre debidamente la mitad del papel de oficio en que se ha extendido la presente.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Bernal.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para conocimiento del demandado y ejecutado, el D. Ignacio Herreros, expido el presente en Getafe á 12 de Diciembre de 1910.—El Actuario, Liconciado Francisco Guillén. X—2396

MONOVAR

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de qué se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Monóvar, á 8 de Noviembre de 1910.—El Sr. D. Santiago Blasco Rozas, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, entre partes: como demandante, D. José Tobar Ramírez, del comercio, vecino de Elda, representado por el Procurador D. José Vidal Poveda, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Maestre Payá, y como demandado, D. Santiago

Berzosa Rubio, industrial, vecino de Llinares, sin representación ni defensa, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad;

«Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trámite y remate de los bienes embargados, para con su producto hacer pago á D. José Tobar Ramírez de la cantidad de 19.000 pesetas que le adeuda el demandado D. Santiago Berzosa Rubio, y de los intereses de dicha suma al 5 por 100 anual desde el día 22 de Septiembre último, condonando al mismo demandado Sr. Berzosa al pago de las costas del presente juicio.

«Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente al deudor, si así lo solicita el demandante, ó en otro caso se publicará, por medio de edictos, en su encabezamiento y parte dispositiva, en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Blasco Rozas.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente, á efectos de la notificación al demandado de la sentencia de que se ha hecho mérito.

Monóvar, 5 de Diciembre de 1910.—Santiago Blasco Rozas.—D. S. O., José Baus. X—2399

PALMA—LONJA

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de Palma.

En virtud del presente edicto, y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer, recayda á solicitud de D. Guillermo Borrás y Palmer en los autos, hoy por la vía de apremio, que sigue por ante el Actuario que refrenda, contra el Excmo. Sr. D. Ramón Despuig y Fortuny, Conde de Montenegro, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las tres fincas que á continuación se describen, pertenecientes y embargadas al demandado, para con su producto hacer pago al ejecutante de lo que acreedita por capital, intereses y costas:

Primera. Casa-zaguán, dividida en dos habitaciones, dos botigas, entresuelos, piso principal y otras dependencias, cuya medida superficial no consta, sita en esta capital, calle de Montenegro, formando esquina con las de San Felio y de la Gloria, marcada con los números 2, 4, 6, 8 y 10 de dicha calle de Montenegro, antes 2, 4, 6, 8, 10 y 11, y más antigüamente 1 a 6 de la manzana 199, lindante: por la derecha, entrando, con la citada calle de San Felio; por la izquierda, con la calle de la Gloria, y por la espalda, con casas y jardines de D. Bartolomé Ferragut y Frontera, comunicándose por medio de un puente, construido al nivel del piso principal, con la que seguidamente se describirá; justipreciada en 185.000 pesetas.

Segunda. Otra, formada de cuatro cocheras y una plazuela en su frente, formando un solo predio, sita en la misma calle de Montenegro, números 3, 5 y 7, antes 21 a 24 de la manzana 198; tampoco consta su cabida, y linda: por la espalda, con propiedad de herederos de D. Bernardino Borrás; por la derecha, con esta misma propiedad, y por la izquierda, con la de D. Juan Pons y Noguera; justipreciada en 20.000 pesetas; y

Tercera. Solar, cercado de pared, con portal de entrada, numerado, de la citada calle de la Gloria, en esta capital, formando esquina con la de Montenegro; no consta su cabida, y linda: por la derecha, entrando, con la de herederos de D. Jaime Cerdá y Oliver; por la izquierda, con la reputada calle de Montenegro, y por la espalda, con la de herederos de D. Onofre Muntaner; justipreciada en 6.000 pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes, el día 13 de Enero próximo, á las diez, en los Estrados del presente Juzgado:

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de las descritas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la referida subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio;

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta debrán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del respectivo justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños ante continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta;

4.<sup>a</sup> El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hagan sin necesidad de hacer el depó-

sito de que trata la condición anterior;

5.<sup>a</sup> Los gastos de trámite y remate, y los de la escritura de traspaso, matriz inclusiva, serán de cargo del comprador;

6.<sup>a</sup> Esto no podrá pretender rebaja alguna en el precio por razón de las condiciones ni obligaciones á que estuvieron afectas las fincas que se venden;

7.<sup>a</sup> Si fuere distinto el comprador de la finca principal y el de la que está unida á ella por medio de un puente, según expresa la escritura de préstamo, el dueño de la primera deberá derribar á sus costas el puente aludido, y el de la segunda, cerrar el boquete que dejará en la pared de la azotea de la misma el derribo del puente;

8.<sup>a</sup> Queda excluida de la venta la parcela procedente de la finca principal que adquirió D. Mateo Ferragut del señor Conde de Montenegro, según expresa la certificación de gravámenes, no tan sólo porque antes de venderla debería ser requerido de pago ó desamparo dicho comprador, sino además, y principalmente, porque D. Guillermo Borrás y Palmer y el acreedor hipotecario que le sigue en orden, D. Antonio Iñenales, únicos que pueden resultar perjudicados por la eliminación, consintieron expresamente la venta;

9.<sup>a</sup> Los gastos que haga el comprador ó compradores en esta ejecución por razón de peticiones que en ella formulen, serán de su exclusiva cuenta.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta á los Estrados de este Juzgado, el día 13 de Enero próximo, á las diez, fecha y sitio señalados para el remate, en la inteligencia de que las descritas fincas se adjudicarán al que ofrezca mejor postura, siendo legal con sujetión á las condiciones anteriormente expuestas.

Firma de Mallorca, 6 de Diciembre de 1910.—Julio de Torres.—Ante mí: Antonio Tomás. X—2400

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó do Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por obstruir la vía pública, contra Juan Lozano Arribas, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva os como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 18 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos don Luis Alvarez López y D. Ricardo de Vergara, habiendo visto el presente juicio de faltas por obstruir la vía pública, contra Juan Lozano Arribas, de cuarenta años, soltero, panadero, que dijo vivir en la Greda de Quevedo, número 5;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Lozano Arribas, á la pena de cincuenta pesetas de multa ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al mencionado Juan Lozano Arribas.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Eduardo Codesido.—Juan Muñoz,

Fermín Castaño.—Luis Alvarez.—Ricardo Vergara.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Juan Lozano Arribas, firmo la presente en Madrid á 6 de Diciembre de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: Alberto Santa María. JO—12761

D. Mario Serratacó do Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por malos tratos, entre José López Sanz, Laura Gutiérrez Gil y Eleuterio Marcos Riesgo, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 18 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Alvarez López y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra José López Gutiérrez Gil y Eleuterio Marcos Riesgo, cuyas circunstancias personales constan;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José López Sanz, Laura Gutiérrez Gil y Eleuterio Marcos Riesgo, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio, por terceras partes; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación á Eleuterio Marcos Riesgo».

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Luis Alvarez.—Ricardo de Vergara.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Eleuterio Marcos Riesgo, firmo la presente en Madrid á 7 de Diciembre de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: Alberto Santa María. JO—12762

##### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.512, seguido en este Juzgado contra Camilo Huart y Francisco Despeirús, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Codesido Padín y don Julián Muñoz Romaña; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Camilo Huart y Francisco Despeirús;

»Fallamos, condonando á los denunciados en rebeldía á Camilo Huart y Francisco Despeirús, á la pena de cinco días de arresto, y cinco pesetas de multa, á cada uno, y las costas por mitad, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Eduardo Codesido.—Juan Muñoz,

Publicada en el mismo día, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados Caimilo Huart y Francisco Despeirús, expido la presente en Madrid, á 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—12648

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.147, seguido en este Juzgado contra Cesáreo Ballesteros, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Cañopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Codesido Padrín y don Julián Muñoz Román; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Cesáreo Ballesteros;

»Fallamos, condenando al denunciado en rebeldía, Cesáreo Ballesteros, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de seis pesetas de indemnización, y las costas de este juicio; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente, y subsidiariamente se condena al pago de la indemnización á D. Luis Navarro.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = José Félix Huerta. = Eduardo Codesido. Julián Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Cesáreo Ballesteros, expido la presente en Madrid, á 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—12651

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.282, seguido en este Juzgado contra Enrique López Gutiérrez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Cañopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Codesido Padrín y don Julián Muñoz Román; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Enrique López Gutiérrez;

»Fallamos condonando al denunciado en rebeldía, Enrique López Gutiérrez, á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = José Félix Huerta. = Julián Muñoz. = Eduardo Codesido.»

Publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Enrique López, expido la presente en Madrid, á 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—12649

En el expediente de juicio verbal de faltas número 297, seguido en este Juz-

gado contra Eugenio Luna, Aurelio Riesgo y José Iglesias, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Cañopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Codesido Padrín, y don Julián Muñoz Román; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Eugenio Luna Mayor, Aurelio Riesgo Gonzalo y José Iglesias Guerrero;

»Fallamos, condenando á los denunciados en rebeldía Eugenio Luna Mayor, Aurelio Riesgo Gonzalo y José Iglesias Guerrero, á la pena de diez días de arresto á cada uno, y las costas por terceras partes.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = José Félix Huerta. = E. Codesido. = Julián Muñoz.»

Publicada en el mismo día, y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Eugenio Luna, Aurelio Riesgo y José Iglesias, expido la presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—12650

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.458, seguido en este Juzgado contra Ricardo Uzáua Martínez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Rafael Pajaron y D. Enrique Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Ricardo Uzáua Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonarnos á Ricardo Uzáua Martínez, á la pena de veinticinco pesetas de multa, y reprobación, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Enrique Hernández. = Rafael Pajaron. = Enrique Morales y Guilló.»

Publicación.—Lecta y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. = Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido Ricardo Uzáua Martínez, expido la presente en Madrid, á 16 de Noviembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO—12656

En el expediente de juicio verbal de faltas número 46., seguido en este Juzgado contra Antonio Gutiérrez Sánchez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Rafael Pajaron y D. Enrique Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Gutiérrez Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonarnos á Antonio Gutiérrez Sánchez, á la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Enrique Hernández. = Rafael Pajaron. = Enrique Morales y Guilló.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. = Licenciado Mancil Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación en forma al referido Antonio Gutiérrez, expido la presente en Madrid á 28 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler. = Enrique Hernández.

JO—12656

## JURISDICCIÓN DE GUERRA

## ESTEPONA

D. Francisco Ballesteros Sánchez, Capitán ayudante de la Comandancia de Carabineros de Estepona y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo y Carabineros de dicha Comandancia. Luis Vicente Hernández, Pascual Granado Blasco y Antonio Segura González.

En el día 20 de Octubre de 1909, y con motivo del naufragio acaecido en aguas del poblado de San Luis de Sabinillas término municipal de Manilva (Málaga), fueron salvados por el expresado Cabo y Carabineros, con exposición de sus vidas, Manuel Sánchez Alfonso, Manuel Gómez Rodríguez, Diego García Gómez y Juan García García, todos ellos tripulantes de una embarcación sin nombre, de la matrícula de Algeciras, folio 770; para la mejor comprobación del hecho se publica en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tiene que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su existencia diríjase ó se呈reto en este Juzgado, sito en la plaza de El Ejido, número 5, de esta villa, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MÁLAGA y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Estepona, á 24 de Noviembre de 1910.—Francisco Ballesteros.

JG—6446